

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9217 Orden PRE/1607/2014, de 2 de septiembre, por la que se convoca el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» correspondiente a 2014.

Por Orden del Ministro de la Presidencia de 25 de septiembre de 1998, a propuesta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación y Cultura y a iniciativa de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, dentro de las actividades que la misma viene desarrollando en el campo del humor gráfico, se creó el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» y se procedió a la primera convocatoria de éste. El Premio tiene como objeto distinguir la trayectoria profesional de aquellos humoristas gráficos de la comunidad iberoamericana cuya obra haya tenido una especial significación social y artística, contribuyendo de esta manera a la difusión y reconocimiento de este campo de la cultura.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con el artículo 25. f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Primero. *Convocatoria.*

Se convoca el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos», de carácter bienal, correspondiente al año 2014.

Segundo. *Dotación.*

El Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» está dotado con treinta mil (30.000) euros, no pudiendo ser dividido, ser declarado desierto o concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si el autor falleciera después del fallo del jurado. Se financiará a partes iguales con cargo al capítulo IV, Concepto 486 ó 496 del Programa 143A del presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y al 481.18 del Programa 334B del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. *Presentación de candidatos.*

Al Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» podrá ser presentado cualquier humorista gráfico de cualquiera de los países que integran la comunidad iberoamericana.

La presentación de los candidatos, en número máximo de tres, podrá ser llevada a cabo por las Embajadas de los países de Iberoamérica en España; por las Embajadas españolas en Iberoamérica, las cuales podrán proponer candidatos de la nacionalidad del país en que se halle ubicada su sede; por asociaciones e instituciones relacionadas con el mundo del humor gráfico; por las asociaciones de prensa y por cada uno de los miembros del Jurado.

Las presentaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Secretaría del Jurado por las personas o entidades proponentes, haciendo constar los méritos y circunstancias especiales que concurren en los autores propuestos, acompañado de una memoria sobre la obra publicada, aportando documentación gráfica de la misma.

Cuarto. *Plazo de presentación.*

Las propuestas y la documentación que presenten los proponentes habrán de enviarse indistintamente a los Registros de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de

Cooperación y de Educación, Cultura y Deporte, sitios en avenida de los Reyes Católicos, número 4, 28071 Madrid, y plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid, respectivamente. También podrán presentarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas y, en general, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en la Secretaría del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos», Fundación General Universidad de Alcalá (calle Imagen, 1-3. 28801 Alcalá de Henares, Madrid). El plazo de presentación de candidaturas será de sesenta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. *Composición del Jurado.*

El Jurado estará formado por:

Uno de los autores premiados en las ediciones anteriores.
Seis expertos en humor gráfico, designados por:

Dos por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica en su calidad de Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Dos por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte.
Uno por el Rector de la Universidad de Alcalá.
Uno por la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

Dos personas de reconocido prestigio en el campo de la cultura, y los medios de comunicación, nombrados uno por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y otro por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

Un Secretario designado por la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares, que actuará con voz pero sin voto.

En el acto de constitución del Jurado, sus miembros elegirán de entre los expertos designados por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte al Presidente.

Sexto. *Fallo del Premio.*

El Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» se otorgará por mayoría simple de los miembros del Jurado presentes, no admitiéndose la delegación del voto.

Las votaciones se efectuarán mediante voto secreto.

El Jurado valorará la trayectoria de los candidatos, sus valores culturales y su proyección social además de cualquier otro criterio que considere oportuno.

En lo no previsto en la presente Orden, el Jurado ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulado en el capítulo II, título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. *Publicidad.*

La relación nominal de los miembros del Jurado, así como el fallo emitido por el mismo, que deberá producirse dentro del segundo semestre del año 2014, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de concesión será definitivo en la vía administrativa y contra el mismo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. *Secretaría del Premio.*

La Fundación General de la Universidad de Alcalá actuará como Secretaría del Premio, responsabilizándose de todos los trámites necesarios: atención a las solicitudes de información, convocatoria del Jurado, actas y, en general, de cualesquiera otros actos del procedimiento.

Noveno. *Entrega del Premio.*

La entrega del Premio se efectuará en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá.

Décimo. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de septiembre de 2014.–La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Soraya Sáenz de Santamaría Antón.